OTROSÍ N° 001 ADICIONAL
AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-001-2026. ENTRE EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN Y TRANSPORTES ESTERLINAS S.A.S. NIT. 901.625.473-1

TIPOLOGÍA	CONTRATO DE TRANSPORTE
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN –SANTANDER"
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($46.146.902,70) MONEDA CORRIENTE
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato que se celebre será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR,** contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de inicio, previos los requisitos de suscripción y legalización.
CONTRATISTA:	TRANSPORTES ESTERLINAS S.A.S. NIT. 901.625.473-1 RL. HOLMAN YESID BASTO ROJAS. C.C. 1.096.952.640 DE MÁLAGA
SUPERVISOR CONTRATO:	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
MUNICIPIO:	CONCEPCIÓN – SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL.

Entre los suscritos: **JUAN JOSÉ OTERO FAJARDO posesionado el diecisiete (17) de febrero de 2026 como Alcalde Encargado con carácter transitorio del Municipio de Concepción, Santander, designado mediante Decreto Número 093 del 16 de febrero de dos mil veintiséis (2026),** actuando en nombre y representación del Municipio de Concepción – Santander, Entidad Estatal con NIT 800.104.060-1, en uso de sus facultades legales otorgadas por el artículo 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente Otrosí adicional se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra; **TRANSPORTES ESTERLINAS S.A.S**. NIT. **901.625.473-1**. RL. **HOLMAN YESID BASTO ROJAS**. C.C. **1.096.952.640** de Málaga, quien para los efectos del presente Otrosí adicional se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Otrosí adicional al contrato de transporte N° **CMC-001-2026**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que, entre **EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN** y **TRANSPORTES ESTERLINAS S.A.S**. NIT. **901.625.473-1**. RL. **HOLMAN YESID BASTO ROJAS**. C.C. **1.096.952.640** de Málaga, se celebró Contrato por la modalidad de selección **MÍNIMA CUANTÍA CMC-001-2026** con fecha 27 de enero de 2026, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN –SANTANDER.** Que, la Cláusula segunda, establece el alcance del objeto del contrato, especificaciones técnicas y obligaciones para el cumplimiento del objeto contractual. **3).** Que, la Cláusula cuarta y quinta del contrato **CMC-001-2026** estableció el valor del contrato y su forma de pago, el cual se pactó en un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($46.146.902,70) MONEDA CORRIENTE. 4)** Que el adicional no supera el 50% del presupuesto inicial, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente, **5)** Que, a la fecha de suscripción de este documento, se encuentra vigente el contrato de transporte **CMC-001-2026. 6)** Que se han venido cumpliendo con cada una de las actividades acordadas, **7)** Que se cuenta con estudio de conveniencia y oportunidad con **fecha del día 18 de febrero de 2026,** encontrándose con viabilidad técnica y jurídica, por parte del supervisor del **CONTRATO DE TRANSPORTE NRO. CMC-001-2026, 8)** Que, con fundamento en estas consideraciones, las partes han convenido celebrar el presente OTROSÍ, el cual se regirá por las siguiente cláusulas:

CLÁUSULA 1 – Modificar la CLÁUSULA CUARTA, QUINTA Y SEXTA del contrato, "VALOR, FORMA DE PAGO y PLAZO DE EJECUCIÓN " y Ampliar el valor del **CONTRATO DE TRANSPORTE NRO. CMC-001-2026,** adicionando la suma **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($21.535.221.26) MONEDA CORRIENTE,** con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP **26-00093** del 27 de enero de 2026**,** expedido por la secretaría de hacienda municipal.

FORMA DE PAGO, El Municipio de Concepción, Santander, pagará al contratista, en actas parciales de acuerdo al cumplimiento del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Así mismo, para el pago debe suministrar los soportes de cumplimiento de aportes de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y someterse a las políticas que para tal fin tiene establecidas por la Secretaría de Hacienda municipal. La administración municipal efectuará al contratista las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

PLAZO DEL CONTRATO ADICIONAL: El plazo de la adición que se celebre será de **SIETE (07) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**; contados a partir de la actualización de las pólizas requeridas.

CLÁUSULA 2 - PERFECCIONAMIENTO Y VIGENCIA: El presente **OTROSÍ** de adición en valor y plazo, se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes:

VALOR INICIAL:	**CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($46.146.902,70) MONEDA CORRIENTE**
VALOR ADICIONAL:	**DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($ 19.575.221.26) MONEDA CORRIENTE.**
VALOR TOTAL:	**SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($65.722.123,96) MONEDA CORRIENTE.**
PLAZO INICIAL	El plazo del contrato que se celebre será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR,** contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de inicio, previos los requisitos de suscripción y legalización
PLAZO ADICIONAL	**SIETE (07) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**
PLAZO TOTAL	**VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**

En constancia, se firma el presente **OTROSÍ ADICIONAL**, por los que en él intervinieron; en Concepción, Santander, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Las partes,

JUAN JOSÉ OTERO FAJARDO
ALCALDE (E) MUNICIPAL

TRANSPORTES ESTERLINAS S.A.S.
NIT. 901.625.473-1.
RL. Holman Yesid Basto Rojas.
C.C. 1.096.952.640 de Málaga

ANDREA CAROLAIN FLOREZ ORTIZ
Secretaria de Salud y Desarrollo Económico y Social
Supervisora

Proyectó: Yenny Paola Méndez Hernández – Apoyo Contractual
Revisó aspectos jurídicos: Abg. Nevy Waldino Villamil Vasquez – Asesor Jurídico Externo.
Revisó aspectos técnicos: Andrea Carolain Florez Ortiz - Secretaria de Salud y Desarrollo Económico y Social